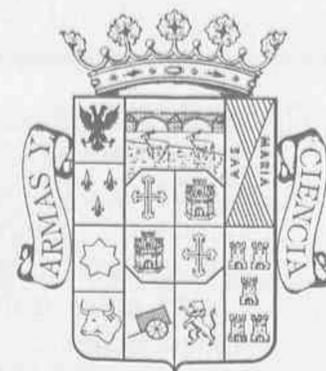




BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Jueves, 3 de enero de 2002

Núm. 2

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción	Euros/Pesetas
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	24,28	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	29,27	4.870
Particulares	4.040	1.500	33,30	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>				
• Semestrales	2.025	750	16,68	2.775
• Trimestrales	1.105	375	8,89	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>				
Ejemplar corriente: 0,33 euros, 55 ptas ; Ejemplar atrasado: 0,48 euros, 80 ptas.				

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros, 30 pesetas**

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto notificación de subasta de bienes inmuebles

En el expediente administrativo de apremio núm. 89/99, que se sigue en este Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Palencia, contra el deudor D. José Luis González Roldán, con NIF: 12.703.510-N, domiciliado en C/ Comandante Ramírez, 5, de la localidad de Itero de la Vega, debe ser notificada la providencia del Sr. Tesorero Municipal, decretando la venta de los bienes embargados y señalando las condiciones de celebración de la subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 146.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-1991).

Autorizada en fecha: 19-11-2001, la enajenación mediante subasta de bienes embargados en el expediente número 89/99, seguido para la realización de los débitos de D. José Luis González Roldán, con NIF: 12.703.510-N, domiciliado en C/ Comandante Ramírez, 5, de la localidad de Itero de la Vega, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-1991), procede dictar la siguiente:

PROVIDENCIA. - No habiéndose satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio nº 89/99, que asciende a la suma total de: 139.588 pesetas, decreto la venta de los bienes embargados que posteriormente se indicarán, propiedad del deudor D. José Luis González Roldán, con N.I.F. 12.703.510-N.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 29/01/2001, a las diez horas, en las dependencias del Servicio de

Recaudación Provincial, sitas en la C/ Don Sancho, núm. 3-Entrepalata de Palencia.

El tipo de subasta para licitar se fija en 140.000 pesetas.

Se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

- 1º - Los bienes embargados a enajenar son los que al final se relacionarán y se hallan depositados en la C/ Camino de Requena, s/n., de la localidad de Itero de la Vega, bajo custodia de D. José Luis González Roldán, pudiendo ser examinados por aquéllos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta.
- 2º - Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio del D.N.I y justificar, en su caso, la representación que ostenten.
- 3º - Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en la tesorería municipal de Itero de la Vega, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.
- 4º - La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace efectivo el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.
- 5º - El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.
- 6º - Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que constan en el expediente, los cuales pueden ser examinados en la Oficina de Recaudación.

- 7º - En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los bienes citados en primera licitación, la Mesa podrá acordar una segunda licitación, o la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro el plazo de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.
8. - Los licitadores podrán enviar o presentar su ofertas en sobre cerrado, en la Oficina del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Palencia, hasta una hora antes del comienzo de la subasta, previamente han de ser registradas en el Registro General de la Diputación Provincial de Palencia. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de cheque conformado, expedido a favor del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Palencia, por el importe del depósito, advirtiendo, que los cheques no tendrán validez si su conformidad bancaria no se extiende hasta diez días después de la celebración de la subasta.
- 9º - En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.
- 10 - La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de ingreso bancario en la cuenta que indiquen y a cargo de la cuenta del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia.
- 11 - Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán de 5.000 pesetas.

ADVERTENCIAS:

Los posibles acreedores hipotecarios desconocidos, el cónyuge y los herederos si los hubiera y si fuera el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

La notificación personal al deudor, se entenderá realizada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164.4 del Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Itero de la Vega, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Ayuntamiento acreedor: Itero de la Vega.

Lugar de pago: Servicio de Recaudación, C/ Don Sancho, 3-Entreplanta, Palencia.

Deudor: JOSE LUIS GONZALEZ ROLDAN, con N.I.F. 12.703.510-N.

Concepto: IVTM P-4122-H y P-5535-F, tránsito de ganado, ejercicios 1999 y 2000, IVTM BU-1195-F e I.A. Económicas ejercicio 2000.

Importe total del débito: 139.588 pesetas.

RELACION DE LOS BIENES A ENAJENAR**LOTE Nº 1:**

- ♦ Furgoneta mixta, marca SKODA, modelo PICK UP, matrícula P-4122-H, fecha de matriculación 22-12-92 y núm. de bastidor TMBDEA200P5012379.

Valoración a efectos de subasta: 120.000 pesetas.

Tipo de subasta: 120.000 pesetas.

Derechos del deudor: Le son propios.

LOTE Nº 2:

- ♦ Turismo, marca FORD, modelo ORION, matrícula P-5535-F, fecha de matriculación 19-04-89 y núm. de bastidor VS6AXXWPAKJ19885.
- ♦ Turismo, marca RENAULT, modelo 12TL, matrícula BU-1195-F, fecha de matriculación 19-12-79 y núm. de bastidor VS51330000A0001227.

Valoración a efectos de subasta para ambos vehículos: 35.000 pesetas.

Tipo de subasta: 35.000 pesetas.

Derechos del deudor: Le son propios.

Día de celebración de la subasta y hora: 29-01-2002, a las diez horas de la mañana.

Palencia, 5 de diciembre de 2001. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4415

AGENCIA TRIBUTARIA**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA****DELEGACION DE PALENCIA****Citaciones para ser notificados por comparecencia**

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Organo responsable de la tramitación: Oficina Gestora de Impuesto Especiales.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

1º/Procedimiento: Acuerdo de iniciación. Expte. 3/2001 CTB

- ♦ *Apellidos y nombre (o razón social):* JOSEPH ALBUS.
Carnet conducción: 182965.
Ultimo domicilio conocido: Comune de Hottechemet, s/n., 66000 Perpignan (Francia).
Concepto y ejercicio: Infracción administrativa. Contrabando. Expediente 3/2001 CTB.

2º/Procedimiento: Resolución Expte. 19/2001 H

- ♦ *Apellidos y nombre (o razón social):* PETROCAN, S. A.
CIF: A-39.313.812.
Ultimo domicilio conocido: Polígono Industrial, parcela 103, 34800-Aguilar de Campoo (Palencia).
Concepto y ejercicio: Sanción por Infracción Tributaria.
Expediente 19/2001-H.

Palencia, 13 de diciembre de 2001. - El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E., Lorenzo Marina Martínez.

4456

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regulado por el Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten a información pública las solicitudes de IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S. A., para la siguiente instalación destinada a distribución de energía eléctrica:

- L.M.T. con C.T. de 400 KVA y L.B.T., en Husillos.-(NIE-4.252).

Durante el plazo de **veinte días hábiles**, las personas interesadas podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, número 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 19 de diciembre de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

4513

Procedimiento Laboral (R. D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de TREINTA DIAS, desde el día de la notificación.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Secretaría de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto, 10-2.ª planta.

- ♦ *Trabajador:* DEMETRIO CARRO DIAGO.
Motivo: No renovación de la Demanda de Empleo el 19/09/01.
Sanción: Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 19 de diciembre de 2001. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

4488

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ciudad Real

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución de baja del trabajador que a continuación se relaciona, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial en el plazo de los treinta días siguientes al de esta notificación, según lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 27 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11-04). Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, las mismas podrán entenderse desestimadas, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992:

N.A.F.	Trabajador	Alta/Baja	Régimen	Fecha
131010398058	MOHAMED EL ABOUDI	Baja	R.E.A.	31-03-2001

Ciudad Real, 10 de septiembre de 2001. - El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Colmenar Pérez.

4400

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), se procede a notificar Resolución sobre suspensión de Prestaciones por no renovación de la demandada de empleo.

Advirtiéndose que podrán interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración nº 4 de la Seguridad Social en Valladolid

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), y por ignorarse en el momento actual el domicilio de los interesados en los expedien-

tes que se detallan a continuación, quedan notificados por este conducto, haciéndoles saber sus derechos y obligaciones.

Habiéndose tramitado en esta Dirección Provincial altas y bajas, se procede a su comunicación a los interesados, a los efectos oportunos.

REGIMEN GENERAL – ALTA DE OFICIO

Trabajador: JOSE C. CORREIRA AIRES.
Ultimo domicilio: Castrillo de Villavega (Palencia).
Empresa: Maderas de Castilla y León, S. L.
Fecha de alta: 20-09-1999.

REGIMEN ESPECIAL DE AUTONOMOS – BAJA DE OFICIO

Trabajadora: M^a BEGOÑA RETUERTO PEREZ.
Ultimo domicilio: C/ Capitán Martín Calleja, 13-2^º izq., Palencia.
Fecha de baja: 31-05-1997.

Contra este acuerdo y de conformidad con el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11-04-95), podrán interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta recepción.

Valladolid, 11 de diciembre de 2001. - El Director de la Administración, Julio Varona Celada.

4400

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE LEON

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas y bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será publicado en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

- ♦ *Trabajador:* Alfonso Suazo Suazo.
N.A.F.: 34/0016757824.
Resolución: Baja.
Fecha resolución: 31-08-01.
Fecha efectos: 01-08-01.
Localidad: Palencia.

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los treinta días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. 11-04-95).

Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa, contados a partir de la fecha de recepción de la misma en cualquier registro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 71.4 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

León, 12 de noviembre de 2001. - El Director Provincial, Heriberto Fernández Fernández.

4400

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión :

NOTA

- *Peticionario:* Explotación Agrícola Eljanto, S. L.
- *Domicilio:* C/ Adolfo Miajas de la Muela, 18 bis-1^º - Valladolid.
- *Representante:* D. Eladio Alonso Cabezas.
- *Destino de aprovechamiento:* Usos agrícolas.
- *Caudal del agua solicitado:* 24 l/sg.
- *Acuífero de donde se han de realizar las tomas:* 06.
- *Términos municipales donde radican las obras:* Perales y Becerril de Campos (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de UN (1) MES a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 12 de noviembre de 2001. - El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

4002

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

D. Mariano Ruiz Pariente, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 34/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Red Nacional de los Ferrocarriles, contra la empresa Miguel Calzada Salido, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO: Que estimando la demanda inicial de estos autos interpuesta por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, frente a D. Miguel Calzada Salido, debo declarar y declaro extinguido el contrato de trabajo que unía a D. Miguel Calzada Caballero, padre del demandado con Renfe y que D. Miguel Calzada Salido no ostenta título alguno que le legitime en la ocupación de la vivienda sita en Palencia, Estación de Palencia, planta alta, condenando a D. Miguel Calzada Salido a que abandone dicho inmueble en el plazo de un mes desde la notificación de esta resolución, dejándolo a disposición de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, bajo apercibimiento de lanzamiento de no realizarlo.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante.

Si el recurrente fuera una parte que no tenga la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá presentar ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. nº 3439000069003401, Oficina Principal de Palencia, la cantidad de 25.000 pts. como depósito.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Miguel Calzada Salido, Red Nacional de los Ferrocarriles, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a diecisiete de diciembre de dos mil uno.
- El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4472

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 2

N.I.G.: 34120 1 0202818/2001

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 513/2001

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. ANTONIO GARCIA GUERRERO, ANGEL DE LA LANA SANCHEZ

Procuradora: Sª MARIA VICTORIA CORDON PEREZ

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 513/2001, a instancia de expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Urbana: Casa en Astudillo, en la Plazuela de Arache, número 7. Tiene una extensión superficial de quinientos veintinueve metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de planta baja, alta, corrales, pajar, bodega, lagar, cuadra y cocina. Linda: derecha, entrando, calle de Arache; izquierda, Emiliano Villaverde y fondo, corral de la casa de herederos de Felipe Santoyo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia), al folio 102 del tomo 230, libro 23, como finca registral número 1.688.

Con referencia catastral: 3223201UM9732N0001AG.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a D. Juan Tapia Ortega y esposa o a sus ignorados herederos para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Palencia, a veintiocho de noviembre de dos mil uno. - El Secretario (ilegible).

4518

PALENCIA. - NUM. 5

N.I.G.: 34120 1 0501748/2000

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 411/1992

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: CAJA ESPAÑA INVERSIONES, C.J. AH. M. P.

Procuradora: Sª ANA ISABEL BAHILLO TAMAYO

Contra: D. EVARISTO MARTINEZ CALERO, D. JUAN-JOSE MARTINEZ CALERO, D. EVARISTO MARTINEZ LORENZO

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

Cédula de requerimiento

En los autos de Juicio Ejecutivo núm. 411/92, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a Evaristo Martínez Calero, Evaristo Martínez Lorenzo y Juan José Martínez Calero, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez Sr. Javier de Blas García.-En Palencia, a treinta de noviembre de dos mil uno. - Dada cuenta de la presentación del anterior escrito, únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en el artículo 663 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 de 7 de enero, se acuerda librar mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad número 28 de Madrid, a fin de que libre y remite a este Juzgado certificación de dominio y cargas del bien inmueble embargado, consistente en 1/4 parte indivisa de la finca registral 17.911.

Asimismo, requiérase a D. José Luis Martínez Lamoca, propietario de la parte mencionada de la citada finca, para que, en el plazo de diez días, presente los títulos de propiedad de que disponga, si el bien está inscrito en el Registro, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el indicado plazo, podrán emplearse —a instancia del ejecutante— los apremios que se estimen conducentes para obligarle a que los presente, obteniéndolos, en su caso, de los registros o archivos en que se encuentren.

Al objeto de practicar la diligencia de requerimiento acordada, desconociéndose el domicilio del arriba mencionado, publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; líbrese a tal efecto oficio al Subdelegado del Gobierno Civil de esta ciudad y entréguese al procurador ejecutante, a fin de que cuide de su diligenciado.

Y para que sirva de requerimiento en forma a D. José Luis Martínez Lomoca, en los términos que se expresan en la resolución que se inserta, expido la presente en Palencia, a treinta de noviembre de dos mil uno. - La Secretaria judicial (ilegible).

4521

Administración Municipal

A S T U D I L L O

E D I C T O

A los efectos previstos en los artículos 23, 25 y 26 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rústico interesada por *Gamesa Energía, S. A.*, para la instalación de "**Torre Móvil para medición de vientos**", con emplazamiento en la parcela núm. 3 del polígono 518, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Astudillo, 26 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

4624

A S T U D I L L O

E D I C T O

A los efectos previstos en los artículos 23, 25 y 26 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rústico interesada por *Gamesa Energía, S. A.*, para la instalación de "**Torre Móvil para medición de vientos**", con emplazamiento en la parcela núm. 6 del polígono 509, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Astudillo, 26 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

4625

BUSTILLO DE LA VEGA

E D I C T O

Por *Lorenzo Calvo e Hijos, C.B.*, se solicita licencia municipal para legalizar el ejercicio de una actividad dedicada a "**Explotación de bovino de leche**", en el polígono 6, parcela 52, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Bustillo de la Vega 20 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

4561

BUSTILLO DE LA VEGA

E D I C T O

Por *Neftali Francia Conde*, se solicita licencia municipal para legalizar el ejercicio de una actividad dedicada a "**Explotación de bovino de leche**", en el polígono 4, parcela 177, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Bustillo de la Vega 20 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

4561

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Solicitada por *Propagás*, licencia de actividad para "**Depósito de G.L.P.**" en Dehesa de Macintos, de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas, queda expuesto el expediente a información pública por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Carrión de los Condes, 17 de diciembre de 2001. - La Alcaldesa accidental, Ana María Liqueste Andrés.

4631

CERVERA DE PISUERGA

E D I C T O

Por Dña. Mari Sol García Vargas, actuando en nombre y representación de *Hecdasa, S.C.*, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "**Centro de Turismo Rural**", en edificio sito en C/ La Peña, s/n., de Ventanilla.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León y artículo 84 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cervera de Pisuerga, 18 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

4562

LA PERNIA

E D I C T O

Por *D. José-Manuel Martínez Cuevas*, D.N.I. 09.731.815-D, vecino de este Ayuntamiento y domiciliado en Venta Urbaneja -El Campo- (Palencia), se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "**Ganado bovino de carne**", en el local sito en Venta Urbaneja -El Campo- en unas antiguas construcciones

propiedad del solicitante, todo ello en suelo urbanizable, parcela 40, polígono 16 de este término municipal de La Pernía.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La Pernía, 10 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Aureliano Rojo Gutiérrez.

4634

LA PERNIA

EDICTO

Por Dña. Olga Noriega Moreno, D.N.I. 71.925.192-Y y D. Juan-Luis Gutiérrez Noriega, D.N.I. 13.120.509-K, vecinos de este Ayuntamiento y domiciliados en Piedrasluengas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "**Ganado bovino de carne**", en la finca urbana núm. 1 y finca urbana número 2, situadas en la localidad de Piedrasluengas, con referencias catastrales 13.617 y 12.615-05 y en la finca no urbana número 3, situada en el paraje Las Llosas, polígono 8, parcela 907 y 908, del Catastro de la riqueza rústica de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La Pernía, 10 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Aureliano Rojo Gutiérrez.

4634

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento y transferencia de créditos, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Támara de Campos, 18 de diciembre de 2001. - La Alcaldesa, Concha Gallardo García.

4643

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

Por finalizar el mandato de JUEZ DE PAZ TITULAR de este municipio, se procederá por este Ayuntamiento a proponer su nombramiento al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Los interesados en el mismo presentarán en la Secretaría en el plazo de treinta días naturales, solicitud por escrito.

Támara de Campos, 13 de noviembre de 2001. - La Alcaldesa, Concha Gallardo García.

4642

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Exp.: 01/0281.E

Por *Ideafix Telecom, S. L.*, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "**Gestión de líneas 900**", con emplazamiento en Parada núm. 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 27 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4649

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Exp.: 01/0279.E

Por *Fimuriel, S. L.*, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "**Concesionario de automóviles (marca FIAT)**", con emplazamiento en Ctra. N-611, Km. 4,5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 27 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4650

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DE PERAPERTU

EDICTO

Habiéndose aprobado por esta Entidad, en sesión de 16 de diciembre de 2001 la enajenación por el procedimiento ordinario y el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento de pastos sobrantes en el monte "Las Comuñas" de U.P. núm. 210, queda el mismo expuesto al público por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se anuncia celebración de subasta para la adjudicación de dicho aprovechamiento, bajo las siguientes condiciones en extracto:

Objeto. - Enajenación, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto por subasta, de pastos sobrantes en los montes de U.P. núm. 210 denominados "Las Comuñas", en 400 Has. de terrenos comunales cercados perimetralmente y definidos específicamente en el pliego de condiciones, localizados en el término vecinal de San Martín de Perapertú (Palencia). El ganado pastante será en todo caso, vacuno y en una carga máxima diaria de 120 cabezas.

